

	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 2</b>

**RESOLUCIÓN N° 0171**  
**(MARZO 09 DE 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 035 DE 2021”.**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a través del estudio de necesidad, el Director de Planeación, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILALLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**

2.- Que en razón de lo anterior, el 02 de marzo de 2021, se publicó el proyecto de términos de referencia de la invitación publica 035 de 2021, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILALLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**, en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.038.941.400)**, tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20210277 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021.

4.- Que mediante resolución No. 0168 del 08 de marzo de 2021, se integró el comité evaluador la invitación publica 035 de 2021.

5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia por parte de diversos interesados en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador.

6.- Que una vez dadas las respuestas a las observaciones, se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual, siguiendo los parámetros del manual de contratación de la empresa, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de invitación pública No. 035 de 2021.

7.- Que, en virtud de lo expuesto,





**RESOLUCIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-014

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 01

Página 2 de 2

**RESUELVE:**

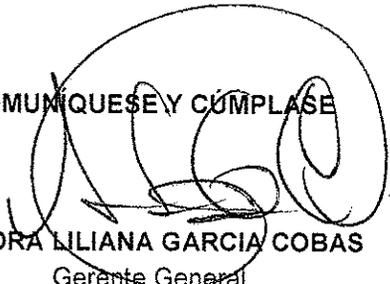
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Invitación pública N° 035 de 2021, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILALLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ",

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar y publicar los términos de referencia definitivos en la página Web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). En los términos de referencia se establecerán todas las condiciones y el cronograma del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 09 días del mes de marzo de 2021.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SANDRA LILIANA GARCIA COBAS**  
Gerente General  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

  
Aprobó: Juliana Macías Barreto, Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General

